



RES. CD-ECO N° 338.14
Salta, 07 NOV 2014
Expte. N° 6800/14

VISTO: El pedido efectuado por los Licenciados: Carlos Luis Rojas y Fernando Romero, Director y Vicedirector, respectivamente, del Departamento de Economía de esta Unidad Académica, solicitando se llame a inscripción de interesados para cubrir el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra de Economía I con extensión de funciones al Instituto de Investigaciones Económicas, y

CONSIDERANDO:

La Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta mediante la cual se aprueba el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 18/14 de fecha 28.10.14, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 7 del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA** para las asignaturas **Economía I con extensión de funciones al Instituto de Investigaciones Económicas** de esta Facultad.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que las fechas para la publicación, inscripción e impugnación, recusación o excusación serán las siguientes:

Requisitos: los establecidos en Res. N° 301/91.

Publicación: desde 10.11.14 al 14.11.14

Inscripción: desde el 17.11.14 al 03.12.14 en la Dirección de Apoyo Docente en el horario de 09:00 a 17:00 horas.

Periodo de impugnación, excusación y recusación: 05.12.14

ARTICULO 3° - DISPONER que el/la alumno/a que resulte designado prestará funciones por el término de un año, conforme al Art. 7°, inc. b) de la Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTICULO 4º- INTEGRAR la Comisión Asesora, de la siguiente manera:

Titulares:

Mg. Carlos Luis Rojas
Mg. Eduardo David Antonelli
Lic. Adrián Teseyra

Suplentes:

Lic. Fernando Romero
Cra. Graciela Abán
Cr. Eduardo Nadir

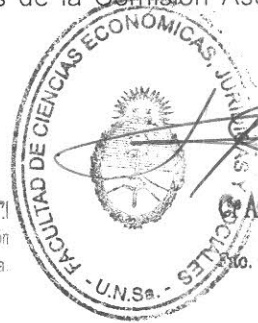
ARTICULO 5º - HAGASE SABER al Departamento de Economía, al Instituto de Investigaciones Económicas, a los miembros de la Comisión Asesora y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram
ed

338.14

Melioriti

Cra. ZUCORA SANCHEZ DE CINQUELLI
Secretaría Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa